

20-227

# LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



EL

## CONGRESO NACIONAL

### CONSIDERANDO

- Que** el 20 de diciembre de 1978, el cantón SOZDRANGA en la provincia fronteriza de Loja, celebra con unión cívica un Aniversario más de su cantonización;
- Que** la perseverancia, firmeza y esfuerzo de su gente por conseguir sus más caros anhelos, han hecho que este Cantón merezca la admiración de todos los ecuatorianos;
- Que** es deber de los Poderes Públicos y en especial del Congreso Nacional, reconocer los méritos y valorar la fe en el destino de esta exuberante tierra, llena de encantos naturales sin igual; y.

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,


### ACUERDA

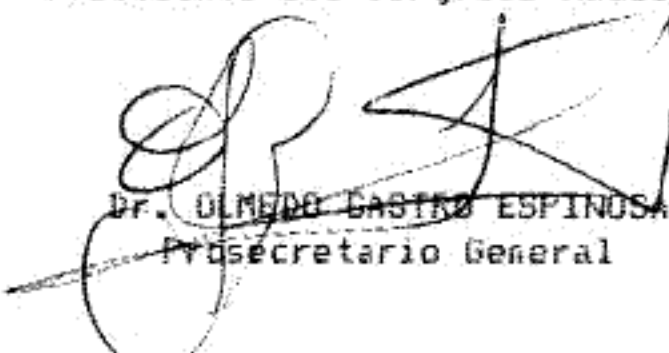
Saludar a las instituciones públicas, privadas, militares, religiosas y ciudadanas en general del cantón SOZDRANGA, con motivo de su efeméride cantonal y, hacer votos porque continúe en permanente lucha por la defensa de las libertades, la justicia y la democracia.

Desear fervientemente que esta celebración se constituya en un nuevo impulso de superación y progreso, tanto económico como cultural y social de su gente.

Delagar a los señores licenciado EDGAR GARRIDO JARAMILLO; doctor CARLOS ALBERTO PALACIOS; e, ingeniero RAFAEL ANTONIO DAVILA, legisladores por la provincia de Loja, para que en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entreguen copia autógrafa del presente Acuerdo al señor Alcalde de la ciudad, en la Sesión Solemne que para el efecto se realice.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los treinta días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.

  
 Ing. JUAN JOSE PONS ARIZAGA  
 Presidente del Congreso Nacional

  
 Dr. OLMEDO CASTRO ESPINOSA  
 Prosecretario General